



ACTA
AYUNTAMIENTO PLENO
Sesión extraordinaria

Día 16 de marzo de 2017.

En la Ciudad de Bujalance y en el Salón de Actos de su Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas y diez minutos, del día dieciséis de marzo de dos mil diecisiete, presidido por la Sra. Alcaldesa-Presidente, D^a. Elena Alba Castro, se reúne en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, el PLENO de este Excmo. Ayuntamiento, con asistencia de sus miembros, D. Juan Morales Mosquera, D^a. María José de la Rosa Mestanza, D. Antonio Pavón García, D^a. María del Carmen Hortelano Cuenca, D^a. Lucía Alcántara Ortiz, D. Fernando Chafino Fresco, D^a. María

Noelia Rodríguez Valera, D. Rafael Félix Torres, D. Pedro Vacas Salazar, D^a. Soledad Padilla López, D. Francisco Ramón Romero de la Torre y D^a. Juana Dolores Cid Pérez.

Asistidos por la Secretaria General de la Corporación D^a. M.D. Alejandra Segura Martínez el Sr. Interventor de Fondos, D. José María Sánchez Montero.

Abierto el acto por la Presidencia, previa comprobación de la existencia de quórum, se procede a comenzar la sesión.

ORDEN DEL DIA

ÚNICO.- EXPTE. N° 4383/16-G (83/2016-I).- PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017.

La Sra. Alba Castro da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa General previa al Pleno, de fecha 9 de marzo de 2017, respecto de los acuerdos contenidos en la Propuesta-Memoria de Presidencia que se presenta al Pleno sobre el asunto epigrafiado.

Procede a su lectura D^a. Elena Alba Castro, explicando los conceptos generales del documento:

"En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto General y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2017, cuyo importe asciende a 4.406.192,59 euros tanto en el Estado de Ingresos como en el Estado de Gastos, acompañado de esta Memoria en la que se explican las modificaciones más esenciales que han sido introducidas respecto al ejercicio anterior:

1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 8/5/2017

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 8/5/2017



6527DD3914D7B73DADC0

Código seguro verificación (CSV) 6527 DD39 14D7 B73D ADC0

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2016		Presupuesto 2015	
		EUROS	%	EUROS	%
I	Gastos del Personal	2.129.010,29	48,31	2.087.595,26	47,96
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.187.322,00	26,95	1.169.300,00	26,86
III	Gastos financieros	30.000,00	0,68	39.000,00	0,89
IV	Transferencias corrientes	288.506,03	6,55	289.509,08	6,65
VI	Inversiones reales	455.354,27	10,33	417.229,43	9,59
VII	Transferencias de capital	70.000,00	1,59	75.000,00	1,73
VIII	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
IX	Pasivos financieros	246.000,00	5,58	275.000,00	6,32
	TOTAL GASTOS	4.406.192,59	100,00	4.352.633,77	100,00

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2016		Presupuesto 2015	
		EUROS	%	EUROS	%
I	Impuestos directos	2.080.000,00	47,21	2.035.000,00	46,75
II	Impuestos indirectos	35.000,00	0,79	40.000,00	0,92
III	Tasas y otros ingresos	351.900,00	7,98	348.200,00	8,00
IV	Transferencias corrientes	1.934.092,59	43,90	1.924.233,77	44,21
V	Ingresos patrimoniales	5.200,00	0,12	5.200,00	0,12
VI	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00
VII	Transferencia de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
VIII	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
IX	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00



TOTAL INGRESOS	4.406.192,59	100,00	4.352.633,77	100,00
-----------------------	---------------------	---------------	---------------------	---------------

DE LOS GASTOS

CAPÍTULO I. Con respecto al gasto de personal existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de 2.129.010,29 €.

Asimismo, se incrementan las retribuciones del personal en un 1% respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2.016, en previsión de que así lo establezca la LPGE para 2.017. Asimismo, se incluyen en la plantilla presupuestaria 4 plazas de administrativo (3 laborales y 1 de funcionario) previstas en la Relación de Puestos de Trabajo y reservadas a promoción interna, así como 1 plaza de Técnico Informático.

Se incluyen igualmente las aportaciones municipales a contratos de trabajo temporal subvencionados por otras Administraciones.

CAPÍTULO II. Ascende este Capítulo a 1.187.322,00 euros, lo que supone un incremento del 1,54 % con respecto a este mismo gasto en el Presupuesto Municipal de 2016, con el objeto de adecuar los créditos consignados con los gastos necesarios para el funcionamiento de los servicios municipales.

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en el Ayuntamiento pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación.

CAPÍTULO III. Los gastos financieros recogidos en este Capítulo se refieren a las consignaciones de pagos de intereses y gastos de los préstamos contratados por la Entidad, que disminuyen un 23,08 %.

CAPÍTULO IV. Las transferencias corrientes comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes, que se mantiene en cuantías casi idénticas que el año anterior, destacando

Mantenimiento de aportación adicional al la Fundación "Hospital San Juan de Dios".

Incremento de las Ayudas de Emergencia Social Municipal.

Mantenimiento de ayuda para la creación de empresas en el término municipal.

Incremento de la subvención nominativa ala Escuela Municipal de Fútbol Base.

Incremento del importe del Convenio "Proyecto Hombre"



CAPÍTULO VI. Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto inversiones reales por un importe de 455.354,27 euros, financiadas con recursos propios, que supone un incremento del 9,14 % respecto a 2016. Se recogen las actuaciones reseñadas en el Anexo de Inversiones, destacando Remodelación del Parque en C/ Antonio Luis Salinas. Aportación municipal a la inversión en el Camino de la Fueblanquilla, y para el Plan de Caminos Rurales 2017. Aportación municipal a Obras Pfea. Aportación municipal a la Obra de ampliación del Cementerio. Adquisición de instrumentos musicales para la Escuela Municipal de Música.

CAPÍTULO VII. En relación con las transferencias de capital comprende la aportación a Planes Provinciales de Inversiones.

CAPÍTULO IX. Comprenden los pasivos financieros (los gastos por amortización de pasivos financieros; devolución de depósitos y fianzas), que disminuye un 10,55 %.

DE LOS INGRESOS

CAPÍTULO I. Los impuestos directos recogen el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Los ingresos que provienen de estos impuestos directos ascienden a 2.080.000,00 €, lo que supone un aumento del aumento del 2,21 % respecto al 2016, con el objeto de ajustarlo a la realidad de los ingresos obtenidos.

CAPÍTULO II. Los ingresos de los impuestos indirectos provienen del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y asciende a 35.000,00 €.

CAPÍTULO III. Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de tasas y otros ingresos, se han calculado teniendo en cuenta los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio actual, ajustándolo a lo realmente obtenido en 2016.

CAPÍTULO IV. El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por transferencias corrientes, se prevé un incremento del 0,5 % al previsto en el ejercicio anterior. Se incluyen la PIE (Participación en Ingresos del Estado), la PATRICA (Participación en tributos de la CCAA) y el Convenio con el SAS para el mantenimiento del Centro de Salud.

CAPÍTULO V. Los ingresos patrimoniales provienen de rentas de inmuebles, dividendos e intereses bancarios."



Tras esta intervención, da cuenta de las enmiendas al Presupuesto presentadas por los grupos municipales “ Por Bujalance”, mediante registro de entrada del día 14/ 3/2017 y PSOE que la presenta por escrito en este acto. Se inserta a continuación el texto integro de ambas enmiendas :

ENMIENDA PRESENTADA POR EL GRUPO INDEPENDIENTE POR BUJALANCE:

Examinados detenidamente los diferentes listados que se nos han hecho llegar, en los que se contienen todos y cada uno de los apartados que debe contener el Presupuesto Anual del Ayuntamiento, observamos en el Listado de Gastos, que la Partida 338 "Festejos Populares", ha sido incrementada respecto del ejercicio anterior en 15.000,00 €.

Consideramos que en atención a las circunstancias económicas por las que atravesamos, al azote que está sufriendo nuestro pueblo por el alto índice de desempleo existente y a las limitaciones que nos vienen impuestas por el sometimiento de nuestro Consistorio al "Plan de pagos a proveedores estatal", tal incremento no procede, en una partida que ya gozaba de una considerable dotación económica (95.000 €) el pasado año, si bien somos conscientes que el anterior ejercicio supuso un sobregasto para poner en funcionamiento el Recinto Ferial, entendemos que este año ese motivo debe estar superado y debemos volver a procurar ser un poco más austeros en el gasto, existiendo como existen según este grupo, otras prioridades que cubrir por encima de las fiestas.

Apostamos desde el inicio de nuestra andadura por el fomento del empleo, y hemos y luchado cuantas fórmulas están al alcance de nuestra mano, poniendo en marcha la creación de una Bolsa de Empleo municipal, que aunque se nos resiste por la lenta burocracia existente, esperamos que sea una realidad de manera inminente, nuestro pueblo lo necesita.

Apostamos igualmente por el Deporte como actividad de incuestionable valor para nuestros niños, jóvenes y adultos, por tal motivo, nuestro Grupo ha propuesto y conseguido continuamente incrementos en las ayudas a los Clubes deportivos de la localidad que diariamente se esfuerzan en que cada vez más vecinos se unan a estas asociaciones, practiquen el deporte como afición, llegando muchos de ellos como todos conocemos a estar federados y competir, además con resultados más que satisfactorios.



Por tal motivo, y repito, conscientes de las limitaciones presupuestarias y de las competencias municipales, formulamos la siguiente Enmienda Parcial del Presupuesto General del ejercicio 2017:

"PARTIDA 338. FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS-CONTRATACIÓN DE INSTALACIONES", dotada con 30.000,00 €, debe ser reducida a 15.000,00 €.

"PARTIDA 341. PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE. SUBVENCIÓN NOMINATIVA: deben añadirse las siguientes:

341. SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL CLUB DE PESCA LA CARPA, en cuantía de 500,00 €.

341. SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL EQUIPO CICLISTA MTB PALOMARES BIKING-TEAM, en cuantía de 500,00 €.

341. SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL CLUB CICLISTA LOS AVISPADOS BTT DE BUJALANCE, en cuantía de 500,00.

"PARTIDA 454. INVERSIONES EN CAMINOS, aumentar esta partida en 2.500,0 €, quedando con 26.548,00 €.

"PARTIDA 920. ADMINISTRACIÓN GENERAL-INVERSIONES DIVERSAS, aumentarla en 11.000,00 €, quedando con un montante de 173.543,96 €.

Por ello,

Los Concejales del Grupo Municipal Independiente POR BUJALANCE, formulan la anterior ENMIENDA PARCIAL, solicitando a la Corporación el voto favorable de la misma, por considerar que de esta forma se produce un reparto más equitativo y útil de los fondos públicos, contribuyendo al fomento del deporte entre nuestros vecinos y animando a los Clubes a continuar con su impagable labor a nuestra sociedad."

ENMIENDA PRESENTADA POR EL GRUPO DEL PSOE

"CAPÍTULO 2. Gastos Corrientes.

- 22712 338. Fiestas Populares y Festejos.- contratación de instalación 30.000 € (Eliminar). Dicha cantidad se repartirá entre las siguientes partidas:
 - Campaña de Desinfección y Eliminación de Plaga de Termitas



(FASE I) 20.000 €.

- 171 Estudio Geotécnico C/ Santa Cruz Baja. 8.000 €.
- 22615 334. Promoción Cultural- Convenio Asociación Músico Cultural Tenor Pedro Lavirgen. De 6.000 € se incrementará a 8.000 €.

CAPÍTULO 4. Transferencias Corrientes.

- 48301 341. Promoción y fomento del deporte. Subvención Nominativa (Club Deportivo Calderería Manzano F. S.) De los 22.500 € que tiene actualmente aprobado por Convenio, 12.900,00 € en metálico y 9.600,00 € en especie. Se transformará la cuantía en especie restante de 9.600 € en metálico la cual se dividirá entre el resto de Convenios incrementándose los mismos, creándose a su vez unos nuevos. La relación quedaría de la siguiente manera:
- 48301 341. Promoción y fomento del deporte. Subvención Nominativa (Club Deportivo Calderería Manzano F. S.) Se incrementará la cuantía en metálico a 16.000 €.
- 48302 341. Promoción y fomento del deporte. Subvención Nominativa (Escuela de Fútbol Base.). De los 12.000 € se incrementará a 14.000 €.
- 48303 341. Promoción y fomento del deporte. Subvención Nominativa (Escuela de Baloncesto.). De los 1.320 € se incrementará a 2.500 €.
- 48304 341. Promoción y fomento del deporte. Subvención Nominativa (Club de Natación.). De los 500 € se incrementará a 700 €.

Aparecerán estas partidas como NUEVAS:

- 341. Promoción y fomento del deporte. Subvención Nominativa(Club de Padel "AMIGOS DEL PAPEL"). De 500 €.
- 341. Promoción y fomento del deporte. Subvención Nominativa(Club de Padel BUJALANCE). De 500 €.
- 341. Promoción y fomento del deporte. Subvención Nominativa(C.D. AVISPAOS BUJALANCE). De 500 €.
- 341. Promoción y fomento del deporte. Subvención Nominativa(C.D. LA CARPA BUJALANCE). De 500 €
- SDAD. DE CAZADORES "LA PERDIZ". De 620 €



- 48402 231. Asistencia Social Primaria (Convenio "Proyecto Hombre") De los 8.000 € que tiene dispuestos actualmente se dividirá dicha cantidad entre dos entidades, creándose una nueva :

- 48402 231. Asistencia Social Primaria (Convenio "Proyecto Hombre") con 5.000 €. (Se mantiene igual que la aportación de 2016).
- 231. Asistencia Social Primaria (Convenio "Asociación Española contra el Cáncer") 3.000 €. (De nueva creación)
- 48403 231. Asistencia Social Primaria (Convenio "Consortio Metropolitano de Transportes"). De los 18.000 € que tiene dispuestos actualmente se reducirá a la de 4.500 €.

CAPÍTULO 6. Inversiones Reales.

620 INFRAESTRUCTURAS

62208 920 APORTACIÓN AYUNTAMIENTO OBRAS PFEA. De los 121.000 € que se han dispuesto se reducirá dicha cantidad a 75.263,93 €.

62900 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL- INVERSIONES DIVERSAS. De 162.543,96 € se reducirá dicha cuantía a 112.543,96 €.

De nueva creación son las siguientes:

MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE ACCESO A BUJALANCE DESDE LA A 306 (ENTRADA DESDE EL CARPIO). (FASE I) 89.236,07 €.

Consiguiente dicha cantidad a la suma de los siguientes importes:

- Restante de OBRAS PFEA (121.000 € - 75.2563,93 € = 45.736,07 €).
- Restante del Consorcio Metropolitano de Transportes (18.000 € - 4.500 € = 13.500 €).

De la cantidad correspondiente a 62900 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL- INVERSIONES DIVERSAS (162.543. 96 €) 30.000 €.

ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA GIMNASIO MUNICIPAL. 12.000 €. Dicha cantidad se obtendría de la correspondiente a 62900 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL- INVERSIONES DIVERSAS (162.543, 96 €).

INSTALACIÓN DE PETO LATERAL PISTA 2 CUBIERTA DE PADEL. 8.000 €. Dicha cantidad se obtendría de la correspondiente a 62900 920 ADMINISTRACIÓN GENERAL- INVERSIONES DIVERSAS (162.543, 96 €).



Es por ello, que por los concejales del PSOE de Bujalance proponen al Pleno Extraordinario la adopción de dicha Propuesta.”

Abierto debate se realiza primero con respecto a la primera enmienda:

D^a. Juana Dolores Cid Pérez, del grupo IULVCA, formula una serie de dudas al Sr. Interventor referente a las plazas de Secretaria, Intervención y Capataz. También alude al error que aparece en el resumen del presupuesto que se le remitió, al aparecer duplicadas las cantidades finales de ingresos y gastos. Aclara el Sr. Interventor que se trata de un error de la aplicación al generar el documento pdf. Por ello en el Resumen del Borrador remitido por correo electrónico a los portavoces, se encontraba doblada la cantidad correspondiente a ingresos y gastos. No obstante ya se rectificó en el documento final que obra en el expediente administrativo. Aclarado lo anterior se postula a favor de la enmienda presentada.

D^a. Lucía Alcántara Ortiz, del grupo PSOE, manifiesta que la enmienda tiene algunos puntos en común con la suya, que es más completa, por ello se posiciona en contra de ésta.

D^a. María José de la Rosa Mestanza, del grupo PP, señala que el incremento en festejos obedece a que cuando llegaron en 2011, por ejemplo, no existían carrozas de Reyes Magos y hubo que realizarlas, además se produjo el año pasado el traslado al nuevo recinto ferial y ello ha supuesto la existencia de mayores gastos. Por otra parte, señala, que ha estado viendo presupuestos de otras localidades incluso más pequeñas que Bujalance que cuentan con una partida de Festejos mayor. Afirma que el traslado del Recinto Ferial justificó el incremento del año anterior, pero añade que ellos nunca han llegado a gastar 140.000 € como otros grupos en años anteriores habiendo alcanzado por el contrario una cifra máxima de 110.000 €.

D. Juan Morales Mosquera, del grupo PP, con respecto a la partida de Deportes, afirma que siempre se ha fomentado el deporte de base. Señala que las partidas propuestas están bien y convendría que los Clubes soliciten convenio con el Ayuntamiento.

D^a. Elena Alba Castro, del grupo PP, se posiciona igualmente a favor de la enmienda.

Sometida a votación la enmienda presentada por el grupo municipal PB, con siete votos a favor, correspondientes a los miembros de los grupos PP y PB, cinco votos en contra, correspondientes a los miembros del grupo PSOE y una abstención del miembro del grupo IULVCA, por tanto, por mayoría, la Sra. Alcaldesa-Presidente declara aprobada la enmienda al Presupuesto 2017 que se presenta, anteriormente transcrita.

Debate sobre la segunda enmienda:

D^a. Lucía Alcántara Ortiz, del grupo PSOE, da cuenta de su propuesta de enmienda, argumentándola punto por punto para señalar que estas modificaciones introducidas obedecen a demandas de los ciudadanos suponiendo unos presupuestos más justos.



D^a. Elena Alba Castro, del grupo PP, agradece la implicación de los portavoces en la elaboración de los presupuestos y celebra que el grupo PSOE se sume al ahorro a través de sus enmiendas, dando cuenta del gasto en festejos de dicho grupo en sus años de gobierno.

Seguidamente se produce un cruce de acusaciones referente a las distintas políticas seguidas por el grupo PSOE y el actual PP en sus respectivos gobiernos.

Siendo las 20,00 horas se solicita un receso a instancias de los grupos PB e IULVCA, con la finalidad de concluir la tensión creada, avisando de su intención de no continuar en el salón de plenos en el caso de que no se produzca el cese de las acusaciones recíprocas. Concedido por la Presidencia se reanuda la sesión a las 20,10 horas.

Se reanuda el debate de las enmiendas presentadas por el grupo PSOE, se analizan éstas por capítulos:

- Capítulo 2

D. Juan Morales Mosquera, del grupo PP, se posiciona en contra del apartado b, por falta de concreción.

D^a. Elena Alba Castro, del grupo PP, respecto del apartado c, indica que ya existe una partida para este tipo de estudio.

D. Antonio Pavón García, del grupo PP, respecto del apartado d, señala que ya se incrementó el año anterior, sin aumentar las actuaciones. Añade que se trata de una prestación de servicios y además se ha creado una línea de estudios.

- Capítulo 4

El Sr. Morales Mosquera, del grupo PP, respecto de los apartados siguientes puntualiza:

- apartado a), no es posible.

- apartados b, c, d y e, se posiciona en contra por entender, que de una forma u otra, ya están considerados y además por el hecho de que no es posible, dado que no lo permite la Ordenanza Fiscal.

La Sra. De la Rosa Mestanza, del grupo PP, informa respecto al convenio con la Asociación Proyecto Hombre que se pretende reducir de forma innecesaria por cuando ya existe una partida para la Asociación Contra el Cáncer.

Respecto del Consorcio Metropolitano de Transporte, desea que la Junta de Andalucía lo financie y cuando se lleve a cabo se hará la correspondiente modificación presupuestaria.

- Capítulo 6



La Sra. Alba Castro, del grupo PP, se posiciona en contra, ya que no es posible puesto que ya está contratado.

Respecto de la entrada al municipio por El Carpio ya se ha dicho y reiterado en numerosos plenos que es una iniciativa del PP y una actuación ya tramitada por su grupo y contemplada en todas sus fases en el Presupuesto .

Respecto de la adquisición de maquinaria para el gimnasio, el Sr. Morales Mosquera, del grupo PP, dice que el año pasado se llevó a cabo una inversión importante, y este año se ha contemplado así.

La Sra. Cid Pérez, del grupo IULVCA, solicita que este punto se quede sobre la mesa, por no haber podido estudiar las enmiendas. Solicita igualmente que se rectifique en la primera página el error de cantidades dobladas

La Sra. Padilla López, del grupo “Por Bujalance” manifiesta lo siguiente:

Referente a la enmienda del PSOE en las partidas coincidentes con las suyas mantiene su enmienda votada favorablemente por considerarla mejor.

Con respecto a la aportación que se menciona a favor del Equipo de Fútbol Sala Caldedería Manzano supone que caso de establecerse así es porque ellos van a pagar las tasas por uso que actualmente aparecen como “especie”. La Sra. Alcántara Ortiz, del grupo PSOE, dice que no, puesto que tampoco lo pagan el resto de clubes y se pueden buscar otras formas. En el resto de partidas se le plantea la duda sobre su posibilidad en el presupuesto.

El Sr. Sánchez Montero, Interventor de Fondos, al respecto de la tasa por uso de instalaciones deportivas, señala que para ello habría que reducir el gasto y ver la evolución de la ejecución presupuestaria, además no se trata de una retribución en especie como ha señalado la interviniente sino de un ingreso que se compensa con el pago de la subvención.

Continúa la Sra. Padilla, respecto de la disminución de las obras PFEA entiende que sería imposible hacerlo este año, dado que se trata de un gasto comprometido.

A continuación se somete a votación la propuesta de dejar el asunto sobre la mesa, presentada por la portavoz del grupo municipal IULVCA, con doce votos en contra, correspondientes a los miembros de los grupos PP, PSOE y PB y un voto a favor, correspondiente al miembro del grupo IULVCA, por tanto por mayoría, la Sra. Alcaldesa-Presidente declara rechazada la propuesta presentada de dejar este asunto sobre la mesa.

Seguidamente se somete a votación la enmienda presentada por la portavoz del grupo municipal PSOE, con siete votos en contra, correspondientes a los miembros de los grupos PP y PB, cinco votos a favor, correspondientes a los miembros del grupo PSOE y una abstención, correspondiente al miembro del grupo IULVCA, por tanto, por mayoría, la Sra. Alcaldesa-Presidente declara rechazada la enmienda al presupuesto presentada por el grupo PSOE.



Finalmente, se somete a votación el Presupuesto presentado para el ejercicio 2017 con la enmienda presentada por el grupo municipal PB, con siete votos a favor, correspondientes a los miembros de los grupos PP y PB y seis votos en contra, correspondientes a los miembros de los grupos PSOE e IULVCA, por tanto, por mayoría, la Sra. Alcaldesa-Presidente declara aprobado el Presupuesto para el ejercicio 2017 con la enmienda presentada por el grupo municipal PB.

La Sra. Padilla López, del grupo PB, justifica su voto favorable por haber tenido cabida en el presupuesto sus propuestas y espera que se cumpla el mismo en beneficio de Bujalance.

La Sra. Alcántara Ortiz, del grupo PSOE, señala que sus enmiendas son un compromiso con los ciudadanos, razón por la que han votado en contra del Presupuesto al no introducirse sus propuestas.

La Sra. Alba Castro, del grupo PP, lamenta la actitud del grupo PSOE, añade que el presupuesto es realista y agradece especialmente al grupo PB su implicación en la elaboración de los mismos.

CIERRE

Siendo las veinte horas y cincuenta minutos del día de la fecha al principio indicada, por la Presidencia se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que firma conmigo la Sra. Presidenta, de la que yo, la Secretaria, doy fe.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

Elena Alba Castro

M.D. Alejandra Segura Martínez

